

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 42 rs. Por tres meses. 36



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. Paris, en casa de los Sres. SAUVAGEY y DE RIBEROLLES rue d'Hauteville, núm. 48. En LONDRES, MOORGATE STREET, LÍM. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA. Por un mes. 21 rs. Por tres meses. 60 Por año. 220 ULTRAMAR. Por un mes. 30 Por tres meses. 90 Extranjero. Por tres meses. 72 Por seis meses. 114

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administración.—Negociado 5.º

Remitido á informe del Tribunal Contencioso-administrativo el expediente sobre autorización para procesar á D. Pedro Ruiz, ha consultado lo siguiente: «Visto el expediente original remitido por el Gobernador civil de la provincia de Logroño, sobre la autorización solicitada por el Juez de primera instancia de Santo Domingo de la Calzada para procesar al Alcalde de Baños de Rioja en 1854, D. Pedro Ruiz, por allanamiento de morada de varios ciudadanos y desobediencia á los mandatos judiciales, y en que el Gobernador ha acordado la negativa, en el concepto de que el Alcalde puede haber sido imputado en tales actos por consideraciones de salud pública con ocasión de la epidemia reinante: Vistas las Reales órdenes de 21 de Agosto de 1834, de 9 de Noviembre de 1848, de 18 de Enero, 28 y 30 de Marzo de 1849, y de 10, 21, 25 y 26 de Agosto de 1854, en sus disposiciones dictadas á las Autoridades administrativas con el objeto de prevenir ó amornar los estragos de la epidemia reinante: Vistas la ley y reglamento de Beneficencia, declarados vigentes por Real decreto de 7 de Agosto de 1854: Visto el art. 208 de la ley de 3 de Febrero de 1833, restablecida por otro Real decreto de 7 de Agosto de 1854, en que se expresa que en los ramos de Beneficencia y de salud pública desempeñarán los Alcaldes la parte que determinen las leyes y reglamentos de los mismos ramos: Vistos los artículos 100 y 103 del reglamento provisional de los Juzgados de primera instancia, que disponen que en la formación de diligencias que corresponden á los Alcaldes con arreglo al art. 33 del reglamento para la administración de justicia, y en las que practiquen en virtud de despachos que los juzgados les libren, si no tienen por conveniente delegar en otra persona, serán considerados los mismos Alcaldes como delegados y auxiliares de los Juzgados, y subordinados por lo tanto á ellos, habiendo de proceder el Juez con arreglo á lo dispuesto en los artículos comunes ó ínter que como tales auxiliares cometan: Visto el Código penal, libro segundo, título III, capítulo 3.º, título VIII, capítulos 5.º, 6.º y 10; título XIII, capítulos 5.º y 6.º, y título XV: Visto el art. 7.º del Real decreto de 27 de Marzo de 1850, en que se establece que si no fuere relativo al ejercicio de atribuciones administrativas el delito cometido por un funcionario público, procederá libremente el Juez á todo lo que en justicia haya lugar, dando aviso al Gobernador de la provincia sin suspender el procedimiento: Considerando que los hechos por que se dirige el procedimiento judicial contra el Alcalde de Baños, D. Pedro Ruiz, son: primero, haber requerido sin forma de juicio con amenazas y multas á los inquilinos de cuatro casas para que saliesen de ellas, existiendo á viva fuerza al encausado en la administración de las mismas y de otra que se hallaba desahabitada que le entregase las llaves de todas, y procediendo luego á instalar en las expresadas casas á otros vecinos, entre los cuales se encuentran algunos ó algunos de los que cinco años antes habían tenido que abandonarlas, vencidos en recurso de desahucio en virtud de sentencias de aquel juzgado, y de la Audiencia del territorio, y segundo, no haber cumplimentado dos despachos librados por el Juez de primera instancia de Santo Domingo para que se restituyese y amparase inmediatamente en sus respectivos inquilinos á los vecinos de Baños que sufrieron el despojo que va referido, dando para ello por excusa el Alcalde que había obrado en todo «por la vía gubernativa y con el laudable fin de atender á la salubridad pública», y que tenía dado conocimiento al Gobernador de la provincia del negocio de que se trata: Considerando que no aparece en el expediente ninguna circunstancia que con arreglo á las prescripciones establecidas haga procedentes en el círculo de las atribuciones del Alcalde de Baños, así la adopción por la vía gubernativa de disposiciones del orden de que va hecho mérito, como su resistencia al cumplimiento de los despachos judiciales, aun en el caso de que la epidemia reinante en la villa de Baños que se refieren hubiera sido inminente en aquel pueblo: El Tribunal opina que podría V. E. consultar á S. M. que la autorización es innecesaria: Y habiéndose dignado la Reina (Q. D. G.) resolver de conformidad con lo consultado por el Tribunal, de Real orden lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1856.—Huélches.—Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan General de Cataluña, con fecha 8 del corriente, dice á este Ministerio lo que sigue: «Con esta fecha he circulado á los Gobernadores militares de las provincias la siguiente comunicación:—Desatendidas las facciones carlistas que invadieron este distrito arrojados al otro lado del Pirineo los pocos que de ellas pudieron salvarse, y victorizado en la alta montaña el principio de lealtad á S. M. la Reina por la espontánea resolución de cuantos en ella tienen influencia y valía, conforme lo consignaron en el manifiesto de Cardona de 30 de Noviembre último, y en el compromiso de Berga de 4 de Diciembre siguiente, he acogido con benevolencia las gestiones hechas por los Sres. D. Francisco Javier de Suñer y Iglesias, D. Eduardo Montañá, D. Salvador Picas y D. Isidro Oliva, nombrados por elección general de los ciudadanos propietarios de la alta montaña, y en la seguridad que se me ofrece de que la paz restablecida ha de ser tan sólida y duradera como lo requiere el bien del país y los intereses materiales de los pueblos: he dispuesto hoy, en virtud de las facultades de que estoy revestido, dar libertad á 41 individuos que, iniciados de haber sostenido relaciones forzadas y voluntarias con los facciosos, existían en las cárceles de esta ciudad. «Y para que esta medida sea tan amplia cual deseo en beneficio de aquellos á quienes ha de alcanzar, y como prueba de la absoluta confianza que me merecen los cuatro Sres. delegados mencionados arriba, he resuelto: «1.º Pondrá V. S. en libertad á todos los que en la provincia de su cargo se hallen presos por las mismas causas que los anteriores y estén bajo la jurisdicción militar. De ellos me pasará V. S. relación nominal. «2.º Dispondrá V. S. que se desistiera y vuelvan á habitarse todas las casas de campo que por razón de las cir-

constancias pasadas se hallan tapadas y ausentes sus moradores, los cuales pueden desde luego volver á ocuparlas. «Estas providencias las comunicará V. S. textualmente á los Sres. Comandantes militares de la provincia de su cargo para el puntual cumplimiento, y hará se inserten en los Boletines y periódicos de la misma para la debida publicidad. Y S. M., por resolución de 13 del corriente, ha tenido á bien aprobar las disposiciones anteriores.

MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido autorizar á D. José San Roman para que vuelva á ejercer el cargo de Cónsul de la República oriental del Uruguay en Cádiz, que ha desempeñado anteriormente.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

Número 10.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Sr. Ministro de Estado lo que sigue: «La Reina (Q. D. G.), en vista de la instancia que V. E. dirigió á este Ministerio con Real orden fecha 1.ª del actual, promovida por D. Mariano Vicente y Malo, Capitan que fue de infantería, y al que por no haberse presentado en el regimiento de Aragón, núm. 21, al que había sido destinado, se mandó por Real orden de 19 de Junio último que se le librase y publicara en el ejército para que no pudiese aparecer con un carácter militar que había perdido, se ha servido disponer quede sin efecto la mencionada Real orden, entendiéndose la baja de este Oficial producida por consecuencia de la expedida por esa Secretaría en 26 de Enero de este año nombrándole Comandante del presidio de Puerto-Rico. De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1855.—José Mac-crohon.

Núm. 12.—Circular.

Excmo. Sr.: Habiendo llegado á entender S. M. la Reina (Q. D. G.) que algunos Auditores y Fiscales de los Juzgados de Guerra, no teniendo conocimiento de la Real orden de 20 de Junio de 1831, que les concede incorporación al servicio militar, por haberse dado á la citada disposición soberana la debida publicidad, y ateniéndose á lo que expresa la obra titulada Juzgados militares de Colon (reputada texto oficial) en su párrafo 427 del tomo primero, y á lo que varios autores de legislación militar han escrito posteriormente en conformidad con el citado Colon, se han creído dispensados de obtener Real licencia para contraer matrimonio, y se hallan hoy en el caso de que por falta de este indispensable requisito sus familias no pueden optar á los beneficios del referido Monte-pío; considerando S. M. que no es justo sufragar tal perjuicio los empleados de que se trata, cuando han procedido de buena fe y solo por ignorar la existencia de una Real orden que les es tan favorable y que no fue oportunamente circulada, se ha dignado resolver que se acompañe una copia de ella, y que todos los que se hallen comprendidos en sus beneficios acudan á S. M. por conducto de los respectivos Capitanes Generales con instancias documentadas en la forma prevenida en el reglamento de Monte-pío militar, las cuales se dirigirán al Tribunal Supremo de Guerra y Marina para que, previo su acuerdo, resuelva S. M. lo que haya lugar en justicia, fijándose el improrrogable plazo de cuatro meses para que los que sirvan en la Península, Islas Baleares y Canarias promuevan sus reclamaciones, y un año para los que residen en las Indias, Puerto-Rico y Filipinas. De Real orden lo digo á V. E. para su noticia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Enero de 1856.—José Mac-crohon.

Real orden que se cita.

Excmo. Sr.: Al Capitan General de Cataluña de la Guerra digo con esta fecha lo siguiente: «He dado cuenta al Rey nuestro Señor del expediente instruido á consecuencia de la Real orden de 12 de Abril de 1829, expedida por el Ministerio de Marina, declarando incorporados en el Monte-pío militar á los individuos del cuerpo de constructores de dicho ramo, correspondientes á las clases de Real nombramiento; y S. M., conformándose con lo manifestado por el Consejo Supremo de la Guerra en acordada de 24 de Diciembre último, ha venido en mandar que tenga todo su efecto la Real orden citada de 12 de Abril, teniendo presente la Junta del Monte de la formación del nuevo reglamento, que se comunicó á todos los Ministerios la Real orden de 3 de Enero de 1820, que dice así: «A consulta del Consejo Supremo de la Guerra, y conforme á su parecer, se ha dignado el Rey nuestro Señor conceder á D. Lorenzo García Rubio, Comisario Ordenador honorario, la licencia que ha solicitado para contraer matrimonio con Doña María de la Salud Abaurra, sin opción esta á los beneficios del Monte-pío militar; y ha resuelto al mismo tiempo que estando sometido dicho Tribunal al conocimiento de las instancias de casamientos y cuanto tenga relación con el Monte-pío militar, compete igualmente en que las soberanas determinaciones sobre estos asuntos recaigan por el Ministerio de la Guerra de mi interior cargo.» Y últimamente ha venido S. M. en conceder incorporación al Monte-pío militar á los Auditores de Guerra y á los Fiscales de los juzgados militares, y de estos los que gozan igual ó mayor sueldo que los Fiscales de Marina. De Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Junio de 1831.—El Marqués de Zambrano.—Sr. Director de la Junta de gobierno del Monte-pío militar.

RELACION de los Capitanes de infantería de reemplazo á quienes por Real orden de esta fecha se les destina á los cuerpos que se expresan, manifestando los que han sido remunerados por causas políticas.

D. Evaristo Martínez y del Río, de reemplazo en Galicia, á la quinta compañía del batallón provincial de Tuy, núm. 18 de la reserva, Removido. D. Francisco Alonso y Villalva, id. en Valencia, á la sexta del de Luarca, núm. 64. Remunerado. D. Pascual San Juan y Valero, id. en Castilla la Nueva, á la octava del de Játiva, núm. 71. D. Faustino Güel y Arrieta, id. en Andalucía, á la Ayudantía del de Jaén, núm. 4.º D. Antonio García y Hernandez, id. en Cataluña, á la cuarta compañía del de Segorbe, núm. 73. D. Julian Haro y Cid, id. en Andalucía, á la sexta del de Ceja, núm. 11. D. Ramon Guerra Alenani, id. en Granada, á la quinta del de Ceja, núm. 14. D. José Perez y Carracedo, id. en Cataluña, á la segunda del de Alcañiz, núm. 67. D. Cándido Alonso y Merino, id. en Castilla la Vieja, á la Ayudantía del de Astorga, núm. 62.

Por Real orden de la misma fecha ha sido destinado al primer batallón del regimiento de infantería Granada,

núm. 31, el primer Comandante del batallón provincial de Pamplona, núm. 53 de la reserva, D. Francisco Periquet y Jordana, reemplazando á este Jefe en dicho provincial el de igual clase, de reemplazo en Cataluña, Don Pedro Grau y Cerdá.

Por otra Real orden de igual fecha han sido promovidos á Capitanes por rigurosa antigüedad los Tenientes D. Manuel Gamba y Cacho, del provincial de Santander, y D. Ildelfonso Gutierrez y Linares, del regimiento del Príncipe, núm. 3, ámbos con destino al provincial de Astorga, núm. 62.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

INFANTERIA.

31 Diciembre de 1855. Al Capitan General de Valencia.—Concediendo permiso para permanecer en Valencia el tiempo necesario para curarse de sus heridas al segundo Comandante, primer Capitan de la segunda compañía del batallón de disciplina, D. Manuel Montero y Roa. Al Director general de Infantería.—Id. Real licencia al primer Comandante D. Rafael Montero Vieidma. Al Capitan General de Castilla la Vieja.—Id. traslación de residencia al Capitan de reemplazo D. Salvador Avela y Pinzon. Al Director general de Infantería.—Id. abono del premio pecuniario al corneta del batallón cazadores Madrid Juan Cortés. Id.—Rescindiendo que el soldado del regimiento infantería de la Reina, Cándido Herrando, se atenga á lo resuelto en Real orden de 16 de Octubre último.

Al Sr. Ministro de la Gobernación.—Negando el grado de Coronel al Capitan de infantería, y Comandante en el actual de telegrafos, D. José María Seco. 1.º Enero de 1856. Al Director general de Infantería.—Declarando comprendido en la Real orden de 30 de Agosto del año último al sargento segundo licenciado D. Modesto Fernandez y Alvarez. Id.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Rodrigo de Sandoval y Riquelme. Id.—Id. id. al Teniente D. Bartolomé Irastorza y Ballester.

Id.—Id. prórroga al Coronel D. Manuel Cathalan y Pazos. Id.—Id. sustitución al sargento segundo del regimiento infantería del Infante Juan Huélfes y Dominguez. Id.—Id. id. al soldado del regimiento infantería del Rey, Francisco Vidales. Id.—Id. relief y abono del sueldo al Teniente D. José Otero y Goyos.

Id.—Id. abono de diferencia de sueldos al segundo Comandante D. Anualio Suarez del Villar. Id.—Id. mayor antigüedad en el grado de Teniente al Capitan graduado, Teniente del regimiento infantería de Extremadura, D. Luis Cayrola y Scherer. Id.—Resolviendo que si el Teniente del regimiento infantería de Jaén, D. Mariano de la Torre y Redan, se presenta en su destino para el 1.º de Enero de 1856, se le conceda seis meses de prórroga para presentarse á examen al Subteniente D. José Valdes y Diaz. Id.—Id. grado de Teniente Coronel al segundo Comandante D. Lázaro Bonilla y Baldivia. Al Capitan General de Burgos.—Negando traslación de residencia al Teniente Coronel D. Manuel Chico y Lorient. Al de Granada.—Id. grado de Comandante al Capitan D. Juan Garbin y Lopez. Al de Aragón.—Id. una gracia para la familia al Subteniente difunto D. Mariano Dea y Franco.

CABALLERIA.

31 Diciembre de 1855. Al Capitan General de Cataluña.—Concediendo á D. Francisco Fuertes Alberola, Capitan de reemplazo en Tarragona, trasladar su residencia en el mismo concepto á la ciudad de Valencia. Al Director general de Caballería.—Id. tres meses de Real licencia al Alférez D. Hipólito Hourribia Navarro. Id.—Id. cuatro al Teniente D. Manuel Saenz Hernandez. Id.—Id. id. al Teniente D. Juan Moreno y Ramos. Id.—Id. id. al Capitan D. Felipe Escalada. Id.—Destinando á la escuela general de caballería al Teniente D. Sebastián Trujillo y Gonzalez. Id.—Id. al escuadron de remonta de Ubeda al segundo Mariscal D. Romualdo Alvarez.

ARTILLERIA.

1.º Enero de 1856. Al Director general de Artillería.—Concediendo empleo de primer Comandante de infantería al Capitan del cuerpo de artillería D. Doroteo Ulloa y Poves. Al Capitan General de Cuba.—Id. seis meses de Real licencia para la Península al Subinspector del departamento de la Habana el Mariscal de Campo D. Antonio Sequera. Al Sr. Ministro de Estado.—Solicitando el embarque para Filipinas del Teniente de artillería D. Juan Sanchez Dacal. Al Director general de Artillería.—Aprobando la variación de destinos de dos Oficiales del cuerpo.

CUERPOS DE E. M. DEL EJERCITO Y PLAZAS.

1.º Enero de 1856. Al Director general de dicho cuerpo.—Concediendo mayor antigüedad en el grado de Comandante al Capitan D. Francisco Saenz y Paiba, primer Ayudante de plaza de Madrid. Id.—Declarando empleo de Capitan al Comandante militar de la Isla Verde D. Felipe Sanchez Fano. Id.—Concediendo Real licencia para Valladolid á Don Fabriciano Nijera, Oficial segundo de la sección-archivo de las prevenciones Vascongadas. Id.—Negando la mayoría del presidio de Melilla, por estar provista, al Capitan excedente D. Francisco Galan y Vergara. Id.—Id. el pase á Ultramar al tercer Ayudante de Monzon D. Juan Gonzalez y Sanchez. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Concediendo trasladar su residencia á la villa de Pinto al primer Comandante excedente D. Alejandro Eceiza y Loperena.

ADMINISTRACION MILITAR.

31 Diciembre de 1855. Al Intendente general militar.—Concediendo jubilación que ha solicitado el Comisario de Guerra D. Pascual Mazon. Id.—Concediendo cuatro meses de licencia por enfermo al Comisario de Guerra de primera clase D. Nicolas Rodriguez y Soto. Id.—Id. id. al Oficial tercero D. Antonio Guillelmi. Id.—Aprobando una propuesta de destinos en el cuerpo administrativo del ejército. Al Director general de Infantería.—Resolviendo que la Real orden de 23 de Julio último sobre justificantes de revista se entienda solo para los individuos del ejército que se encuentran en operaciones.

JUZGADOS.

31 Diciembre de 1855. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Negando instancias de D. Francisco de Sena Chocobáñez y D. Joaquin Cuevas, en solicitud de la categoría de Auditores. Al Capitan General de la Isla de Cuba.—Id. de D. Antonio Castells, solicitando se le incluya en la relación de Auditores de reemplazo. Al de Cataluña.—Concediendo abono de años de servicio á D. Ignacio Villala. 1.º Enero de 1856. Al de Navarra.—Destinando á su distrito al Auditor de Guerra D. Francisco Luciano Vila. Al de Extremadura.—Nombrando Auditor de Guerra al Fiscal de Cataluña D. Agustín Pagés. Al de Cataluña.—Nombrando Fiscal á D. Luis de Vandi-

SANIDAD MILITAR.

31 Diciembre de 1855. Al Director general de Sanidad militar.—Aprobando que D. José Gomez de Lara quede agregado al hospital militar de Cádiz. Id.—Id. que D. Antonio María Quer y Vallcandera se encargue de la botica del hospital militar de Logroño.

RETIRADOS.

31 Diciembre de 1855. Al Director general de Infantería.—Concediendo licencia absoluta al sargento primero D. Santiago García Checa. Id.—Id. id. al Teniente D. Paulino Mazon y Valcárcel. Id.—Id. id. al sargento primero D. Manuel Sanchez Blanco. Id.—Id. id. al Subteniente D. Dionisio de Sosa y García. Id.—Id. id. al sargento primero D. Francisco Soria. Id.—Id. id. licencia absoluta al Subteniente D. Carlos Buero. Id.—Id. id. grados de Comandante y Teniente Coronel al Teniente D. Juan de Habres. Al de Caballería.—Id. retiro al Capitan D. Antonio Uruburu y Granados. Id.—Negando vuelta al servicio y concediendo retiro al Comandante D. Manuel Salazar. Id.—Concediendo retiro al Teniente D. Federico Panfoja y Castaño. Al de Sanidad militar.—Id. licencia absoluta al farmacéutico de entrada D. José Suarez. Al de Estados mayores de Plaza.—Id. retiro al Subteniente y tercer Ayudante de plaza D. Pedro Montero. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo retiro al Teniente D. Razon Raza y Nolasco. Id.—Id. id. al Subteniente D. Pascual Bermejo. Al Capitan General de Andalucía.—Id. grado de Coronel al Mayor de batallón D. Miguel Ortiz. Id.—Concediendo empleo de Capitan al Teniente Don Pedro Rodriguez Isla. Al de Burgos.—Id. mejora de retiro al Capitan Don Bernardo Alonso. Al Sr. Ministro de Estado y al Capitan General de Valencia.—Concediendo mejora de retiro y cruz de Isabel la Católica al Teniente D. Facundo Fernandez. Al Capitan General de Valencia.—Concediendo grado de Capitan al Teniente D. José Jimenez. Al de Galicia.—Id. id. de Comandante al Capitan Don Andrés Gao. Al de Valencia.—Concediendo á José Palancas, soldado licenciado, relief para el goce de la pensión de 10 rs. mensuales.

MONTE-PIO MILITAR.

1.º Enero de 1856. Al Sr. Ministro de Estado.—Aprobando las dos pagas de tocas que el Capitan General de Cuba declaró á Doña Andrea Cisneros. Id.—Id. á Doña María del Carmen Montero y Guridi. Al Director general de Caballería.—Negando á Doña Victoria Herminiosa y Hernandez la mejora de pensión del presidio de Melilla al Capitan D. José Fernandez Lopez. Al Intendente general militar.—Concediendo las dos pagas de tocas á Doña Agapita Nobalhos y Ortega. Id.—Id. id. Doña Mauricia Lopez y Fabes. Id.—Id. id. Doña Josefa Sivera y Marcob. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Id. id. Doña Juliana Patier y Gutierrez. Id.—Id. id. Doña Gertrudis Valls y Mirot. Id.—Id. id. Doña Rosa Gonzalez y Lovernzo. Id.—Id. id. Doña Manuela Vela y de los Reyes. Id.—Id. id. Doña Juana Gonzalez y Hernandez. Id.—Id. id. Doña María del Rosario Alex y Anta. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Transmitiendo á María Isabel Rife y Viladons la pensión que su madre disfrutó. Id.—Concediendo pensión á María Teresa Marisanach.

CRUCES.

31 de Diciembre de 1855.—Al Inspector general de la Guardia civil.—Concediendo cruz de San Hermenegildo á D. Bernardo Luis, Capitan de dicho cuerpo. Al Director de E. M.—Id. id. á D. Francisco Moreno, Comandante del fuerte de Marqués. Id.—Id. id. id. á D. Manuel Martinez, Capitan de E. M. Id.—Id. id. id. á D. Eduardo Otáñez, id. de id. Al Capitan General de Cuba.—Id. id. á D. Cayetano Jumilla, Teniente de infantería. Id.—Id. id. id. á D. Juan Soldevilla, Capitan de infantería retirado. Al Inspector general de la Guardia civil.—Id. id. id. á D. Andres Tasi, Capitan del mismo cuerpo. Id.—Id. id. id. á D. Antonio Caro, Capitan de caballería. Id.—Id. id. id. á D. Matias Garcia, Capitan de caballería. Id.—Id. id. id. á D. Juan Ansorena, Teniente de infantería. Id.—Id. id. id. á D. Roque Perez, Teniente de infantería. Id.—Id. id. id. á D. Rafael San Cristóbal, Capitan de infantería. Id.—Id. id. id. á D. José Tello, segundo Comandante de infantería. Id.—Id. id. id. á D. Miguel de la Iglesia, Teniente de infantería. Id.—Id. id. id. á D. Feliciano Roches, Capitan de infantería. Id.—Id. id. id. á D. Manuel Saenz, Capitan de infantería. Id.—Id. id. id. á Ignacio Fernandez, Capitan de infantería. Id.—Id. id. id. á D. Fernando Valcárcel, Capitan de infantería. Id.—Id. id. id. á D. Francisco Morcillo, Capitan de infantería. Al Capitan General de Cataluña.—Remitiendo cédula de la cruz de San Fernando á D. Salvador Torra, vecino de Calaf. Al Director general de Infantería.—Concediendo cruz de San Hermenegildo á D. Domingo Saenz, Capitan de infantería. Id.—Id. id. id. á D. José Serrano Dávila, Capitan de infantería. Id.—Id. id. id. á D. Francisco Suarez, segundo Comandante de infantería. Id.—Id. id. id. á D. Francisco Gomez, segundo Comandante de infantería.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SITUACION EN 12 DE ENERO DE 1856.

ACTIVO.	Reales vellón.
Existencia en efectivo. 93.545,478.32	94,013,178.22
en caja. 498,000	40,428,207.30
En poder de comisionados. 498,000	45,074,445.24
En obligaciones de bienes nacionales, vencimientos de 1855 y 56. 227,807,872.2	227,807,872.2
En efectos de la Deuda del Estado. 30,809,484.24	30,809,484.24
En propiedades del Banco. 8,165,595.95	8,165,595.95
En créditos vencidos y diversos, valuados en. 17,596,703.2	17,596,703.2
	403,925,187.32

PASIVO.	Reales vellón.
Capital. 120,000,000	120,000,000
Billetes en circulacion. 29,565,527.7	29,565,527.7
Depósitos de todas clases. 127,172,358.90	127,172,358.90
Cuentas corrientes. 4,830,374.26	4,830,374.26
Dividendos. 2,369,977.13	2,369,977.13
Ganancias y pérdidas. 403,925,187.32	403,925,187.32

Madrid 12 de Enero de 1856.—El Interventor, Juan Story.—V.º B.º—El Gobernador, Santillan.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.	
Estado de la conta de pasadas de oro y plata, y acunaciones verificadas durante el mes de Noviembre en las casas de Madrid, Barcelona y Sevilla.	
COMPRAS DE METALES.	
ACUNACIONES.	
Noviembre	Reales vellón.
Madrid	1,789
Barcelona	765
Sevilla	3,872
TOTALS.	6,127
COMPRAS DE METALES.	
Madrid	1,789
Barcelona	765
Sevilla	3,872
TOTALS.	6,127
ACUNACIONES.	
Madrid de oro	1,630,000
Madrid de plata	5,340,800
Reales vellón	2,942,900
Idem de oro	16,814,000
Idem de plata	61,160
Reales vellón	63,470
TOTAL	130,330
TOTAL	
Reales vellón.	48,596
Reales vellón.	1,630,600
Reales vellón.	5,340,600
Reales vellón.	10,059,606
Reales vellón.	16,991,926
TOTAL	403,925,187.32

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Estado de la conta de pasadas de oro y plata, y acunaciones verificadas durante el mes de Noviembre en las casas de Madrid, Barcelona y Sevilla.

Año de 1855.

Main statistical table with columns for provinces, force, and various agricultural/industrial products. Includes a sub-table for 'PRODUCTOS EN QUINTALES CASTELLANOS'.

Las provincias y las establecimientos que aparecen en blanco no han remitido los datos a pesar de haberlos reclamado repetidamente.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE CLASES PASIVAS. MONTE-PIOS.

Doña María de los Dolores y Doña María de la Paz Jiménez, huérfanas de D. José María, Administrador de Rentas del partido de Antequera, 2,500 rs. Doña Luisa Cuellar, viuda de D. José San Martín, Oficial de Hacienda pública de cuarta clase, con destino a servir la plaza de Oficial primero de la Tesorería de Santander, 2,000. Doña Encarnación y Doña Adelaida Contreras y Gerna, huérfanas de D. Nicolás, Ingeniero Jefe de segunda clase de Caminos, Canales y Puertos, 4,600. Doña Catalina Moinos, viuda de D. Nicolás Morales, Administrador de contribuciones directas, estadística y fincos del Estado de Guadalajara, 3,500. Doña Joaquina Arzall y Lopez, huérfana de D. Rafael, Administrador de Rentas de Murviedro, 2,500. Doña Tomasa Blanco, viuda de D. Pedro Blas Trillo, carabinero de la Comandancia de Almería con derecho a las dos mesadas de supervivencia. Doña María Antonia Vela, viuda de D. Antonio María de Porras, Oficial segundo de la Tesorería central, 3,300. Doña Juana de Eceiza y Aguirre Miramon, huérfana de D. José María, Vista primero de la Aduana de la Coruña, 2,900. Doña Josefa Muñoz y Villaseñor, viuda de D. Benito Sanchez Navarro, Oficial primero de la Contaduría de propios de Valencia, 2,500. D. Antonio, Doña Fernanda y Doña Emilia Cano Manuel, huérfanos de D. Fernando, Director del personal de Administración de justicia, 40,000. José María Pérez y Geta, huérfano de Domingo, portero del Instituto industrial de esta corte sin derecho a las dos mesadas de supervivencia. D. Julio Alvarez y Clacon, huérfano de D. Antonio, Teniente General, se le rehabilita en el goce de su pensión de 40,000. Doña Luisa Hernandez, huérfana de D. Pablo, bibliotecario segundo de la nacional de esta corte, 5,500. Doña Teresa Rodríguez Busto, viuda de D. Antonio Valdés, Administrador de las salinas de Ibiza, 3,000. Doña Petra Bordinio, viuda de D. Francisco Noriega Junio, Contador de segunda clase del Tribunal de Cuentas del Reino, 4,500. Doña Eladia Cortazar, viuda de D. José García Martínez, Oficial primero del Ministerio de Gracia y Justicia, 4,000. Doña Máxima Lopez, viuda de D. Fausto Pedrero, Administrador de Rentas de Ciudad-Real, 3,500. Doña Josefa María García y Osmar, viuda de D. Vicente Bañuelos, Administrador del Alfof de sal del Grao de Valencia, 4,250. Doña Carolina Francisca de Asis y Doña Inocencia Raboiro, huérfanas de D. Marcos, Administrador de Rentas de Fuente Sanca (Zamora), 7,300. Doña Luisa Sari, viuda de D. Fausto García, Pesador y maestro de la salina de la Carcaballana con derecho a las dos mesadas de supervivencia. Doña María del Carmen Romo y Balanzat, huérfana de D. Francisco, Director de montes y plantíos y Jefe político de esta provincia, 7,000. Doña Dolores Ortiz Canclas, viuda de D. Domingo de Minocers, Administrador principal de Hacienda pública de Oviedo, 5,000. Doña María Mossel y Martí, viuda de D. Victorio Alvarez, Oficial de la Ordenación de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia, 3,000. Doña María García, viuda de D. Angel de Reyero, Oficial segundo de la Dirección de montes, 3,000. Doña Tecla Torrens, viuda de D. Miguel Martí, cabo del antiguo resguardo de Cataluña, 2,500. Doña Higinia Cuartara, viuda de D. José San Vicente, escribiente delineador de la Inspeccion de minas de Zaragoza, 4,250. Doña Antonia García, viuda de D. Mariano Gil de Sola, Interventor de los derechos de puertos de Valladolid, 2,000. Doña Ecequia Güllierrez Campoamor, huérfana de D. Laureano, Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino, y antes Intendente de provincia, 6,500. Doña Encarnación Ruiz Ocaña, viuda de D. Casimiro García Cabreriz, Guarda almacén de las fábricas de salitres de Murcia, 1,250. Doña Rafaela Cervera, viuda de D. Remigio Lopez, Administrador de la salina de Villena (Alicante), 1,500. Doña María Porqué, viuda de Rafael Eugenio Vergonzoso, aduanero de Hacienda pública con derecho a las dos mesadas de supervivencia. Doña María del Carmen Redondo y Moyano, viuda de D. Quirico Antonio de Egaña, Juez de primera instancia, idem id. Juana Miguel, viuda de José Pinto, dependiente de puertos de León, sin derecho a las dos mesadas de supervivencia. Doña Gerónima Rodríguez y Latorre, viuda de Don Pedro Aillon, Intendente de provincia, 6,000. Doña Pia Astudillo, viuda de D. José Solana, Oficial quinto de la Contaduría general de la América Setentrional, 3,500. Doña María Aurora Pérez y Fernandez, huérfana de D. Gabriel Santos, Oficial primero de la Administración de Aduanas de la Coruña, 2,900. Doña Serapia Vazquez, viuda de D. José Marqueta, Interventor de minas de Barcelona, 2,000. Doña Dionisia y Doña Pilar Campillo Allende, huérfanas de D. Dionisio, Tesorero de Rentas de Santander y Vizcaya, 3,500. Doña Irene y Doña Amanica Rebollo, huérfanas de Don Vicente, Administrador de Rentas de Mula, 1,000. Doña María del Carmen Andicana, viuda de D. Lorenzo Gonzalez Parabeles, Intendente de tercera clase sin derecho a la pensión. Doña Dorothea Ignacia Gutierrez, hija de D. Manuel María, Subdirector primero de la Dirección general de Aduanas y viuda de D. Fulgencio Navarro, 7,000. D. Santos Montenegro Alvarez, huérfano de D. Cefirino, Oficial tercero de la Administración principal de Corros de la Coruña, 2,200. Doña Vicenta Jimenez, viuda de D. Bernardo Blanco, sargento segundo de carabineros con derecho a las dos mesadas de supervivencia.

EXCLASTRADOS.

D. Lorenzo Hoyos, presbítero franciscano Tercero de la penitencia de Alcalá la Real con derecho a los haberes de 5 y 6 rs. D. Santiago Roa (Fray Roque Treviño), id. capuchino de Salamanca, 5, 4, 5 y 6. D. Pedro Sanchez Naranzo, presbítero capuchino de Jaen, 5, 4, 5 y 6. D. Manuel Posel y Belmont, id. alcantarino de Alcora, 5 y 6. D. Manuel Fernandez y Gonzalez, lego franciscano de Oviedo, 3 y 4. D. Tomas Benito Cabrera, presbítero franciscano descalzo de Illescas, 5, 4, 5 y 6. D. José Pallardó, id. carmelita descalzo de Valencia, 3 y 6. D. José Gimenez, id. dominico de Jerez de la Frontera, 5, 4, 5 y 6. D. Francisco Dandi y Muñoz, id. franciscano observante de Gilet, 5 y 6. D. Antonio Chica Andrade, id. id. de Estepona, 5, 4, 5 y 6. D. Bartolomé Prieto, id. carmelita descalzo de Toledo, 5, 4, 5 y 6. D. José Abad, id. franciscano de Soria, 5 y 6. D. Pascual Cardona, lego dominico de Valencia, 3 y 4. D. Manuel Nicomedes Rodriguez, presbítero capuchino de Tudela, 5, 4, 5 y 6. D. José Font, id. dominico de Tarragona: se le rehabilita en el percibo de su pensión. D. Benito Lopez Lasheras, id. benito del monasterio de San Pedro de Cardona, id. id. D. José Roncá, id. minimo de Valencia, 5, 4, 5 y 6. D. Miguel Rebollo, id. benedictino de San Salvador de Celanova, 5, 4, 5 y 6. D. Ignacio Romualdo Monasterio, id. mercenario de Huete, 5, 4, 5 y 6. D. Martín Barcons, id. carmelita descalzo de Gerona, 5, 4, 5 y 6.

RECTIFICACIONES.

En la publicación de los derechos pasivos declarados por esta Junta, que tuvo efecto en la Gaceta de 17 de Diciembre último, se estampó que al Excmo. Sr. D. Claudio Anton de Luzuriaga se le reconocían 30 años y un mes de servicio y el haber anual de 30,000 rs.; siendo así que lo que realmente se le reconoció de legítimo abono fueron 37 años, cuatro meses y 19 días, y el haber pasivo de 40,000 que como maximum lo correspondió. Igualmente en la Gaceta de 18 del mismo mes se fijaron al Excmo. Sr. D. Nicolás Becerra, Director de Contabilidad del cuerpo administrativo de la Armada, 37 años, cuatro meses y 12 días de servicios y el haber anual de

32,000 rs.; debiendo ser este último el de 40,000 que con arreglo a dichos años de servicio le fue reconocido. Madrid 8 de Enero de 1856.—El Presidente, P. Miranda.

Table with columns for 'OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 13 DE ENERO DE 1856' and 'REAL OBSERVATORIO DE MADRID'. Includes data for temperature, wind, and other meteorological observations.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 13 de Enero de 1856.

Rs vn. Mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 1,401 individuos, de los cuales los 94 han sido nuevos imponentes... Se han devuelto, 4 solicitudes de 89 interesados.

El director de semana, José María Pérez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Esta Diputación ha acordado señalar el día 17 de Febrero próximo, a las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los 13 trozos primeros de los 18 en que se ha dividido la carretera occidental de la costa, o sea desde la Barca de Barreda hasta San Vicente de la Barquera, cuya extensión y presupuestos se manifiestan a continuación. 1.º De 4,333 varas lineales: principia en la Barca de Barreda y concluye en el puente llamado del Obispo; presupuestado en 23,008 rs. 2.º De 1,779 varas lineales: empieza en la esquina del convento de las monjas en Santillana, y concluye en la cerradura del Oeste del monte de D. Joaquín Barreda; presupuestado en 39,712 rs. 3.º Empieza cerca del monte de D. Joaquín Barreda, y termina en la ermita de San Roque; presupuestado en 35,223 rs. 4.º De 2,233 varas de longitud: empieza en la ermita de San Roque, y concluye frente de la venta Carrastrada; presupuestado en 57,355 rs. 5.º De 1,365 varas de longitud: empieza en frente de la venta de Carrastrada, y concluye en el río de Novales; presupuestado en 42,800 rs. 6.º De 1,560 varas de longitud: empieza en el río de Novales, y concluye en la cuspide del Humilladero de Colares; presupuestado en 37,706 rs. 7.º De 1,720 varas de longitud: empieza en el Humilladero de Colares, y termina en el pueblo mismo, en el camino que está ya hecho; presupuestado en 41,550 rs. 8.º De 900 varas de longitud: empieza en el puente Cubon, y concluye en la venta de Tramlan; presupuestado en 17,365 rs. 30 mrs. 9.º De 4,900 varas de longitud: empieza encima de Casallo, y termina en el puente del Portillo, en Comillas; presupuestado en 25,904 rs. 10.º De 588 varas lineales: empieza en el puente del Portillo, y concluye a la entrada del mismo Comillas; presupuestado en 14,778 rs. 26 mrs. 11.º De 1,530 varas lineales: jurisdicción de Valdáliga; presupuestado en 34,014 rs. 24 mrs. 12.º De 600 varas sin romper: empieza desde el puente Cópido, y concluye en la cuspide de la mies de Villanero; presupuestado en 27,345 rs. 13.º De 2,423 varas explanadas: empieza en el sitio de Villanero, y concluye en la Peña del Viñero; presupuestado en 39,404 rs., en que está incluida la recomposición de 864 varas que hay desde el puente de la Maza hasta dicha Peña del Viñero. La subasta se celebrará a la baja en la Secretaría de esta Diputación, situada en el local que ocupó el ex-convento de San Francisco, ante una comisión de la misma, presidida por el Sr. Gobernador, hallándose en el informe de manifestado en dicha Secretaría, para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, el pliego, presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas y económicas. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados estrictamente al modelo adjunto, bien por el importe del total de dichos 13 trozos, o en particular por el de cada uno de ellos; y en el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación. Santander 7 de Enero de 1856.—E. G. P., Félix de Aguirre.—P. A. de la D. Gervasio de Eguaras Fernandez, Secretario interino. Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de... se comprometo a tomar a su cargo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Aquí la proposicion que se haga; admitiendo 6 mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.) Fecha y Firma. 417. Esta Diputación ha acordado señalar el día 17 de Febrero próximo, a la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de los cuatro trozos primeros de los 13 en que se ha dividido la s'ccion de la carretera oriental de la costa desde el puente de Heras hasta el puente de Marron, cuya extensión y presupuestos se manifiestan a continuación. 1.º De 3,941 varas: principia en el puente de... y concluye en el puente de Agüero; presupuestado en 114,837 rs. 32 mrs. 2.º De 2,824 varas: principia en el puente de Agüero, y termina en el sitio de la Cabaña; presupuestado en 84,052 rs. 3.º De 3,155 varas: principia en sierra de la Cabaña, y concluye en el sitio de Fuente-fria; presupuestado en 126,838 rs. 4.º De 3,206 varas lineales: parte los prados de Fuente-fria con un pantón, y termina en Jesus del Monte; presupuestado en 122,956 rs. 8 mrs. La subasta se verificará en los mismos términos que resultan del anterior anuncio, y los licitadores se sujetarán al mismo modelo de proposicion. Santander 7 de Enero de 1856.—E. G. P., Félix de Aguirre.—P. A. de la D. Gervasio de Eguaras Fernandez, Secretario interino. 417.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE ALBACETE.

D. Ramon Rodriguez, Administrador que fue de Rentas de Yecla, provincia de Murcia, en el año de 1816, en un defecto sus herederos...

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

Con el fin de que esta Contaduria, al liquidar las cargas que gravitan sobre la casa teatro principal y subsidiario de esta ciudad...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHINCHON.

En la villa de Chinchon, distante siete leguas de Madrid, tres de Aranjuez, y cuyo vecindario es de 1,400 vecinos...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVA DE ROA.

Se halla vacante el partido de médico titular del pueblo de Nava de Roa. Su dotacion consiste en 3,000 rs., pagados mensualmente...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UBEDA.

Licenciado D. Manuel Gomez de Mendoza, Juez de primera instancia de esta ciudad de Ubeda y su partido...

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Sajas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas...

D. Severo Montalvo, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad y su partido por la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) &c.

D. Joaquin de Quero, abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

D. Victor Dulce, Juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

Dado en Gerona a 18 de Diciembre de 1855.—Victor Dulce.—Por su mandado, Ramon Texidor. 103

D. Victor Dulce, Juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

En virtud de providencia del Sr. D. Cipriano Dominguez, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte...

D. Nicolas Saenz Maleta, condecorado con la cruz de María Isabel Luisa y Juez de primera instancia del partido a que da nombre esta ciudad.

D. Victor Dulce, Juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

D. Bernardino José Vilches, Juez de primera instancia por S. M. de este partido.

Licenciado D. Pedro Alcántara Abril, Juez de primera instancia de la villa y partido de Navacerrada.

D. Julian Gonzalez, abogado de los Tribunales nacionales, Juez de primera instancia del partido judicial de Santander.

En virtud de providencia del Sr. D. Cipriano Dominguez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital...

Juzgado de la Capitanía General de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan General...

D. Pedro de Echenique, Juez de primera instancia de la ciudad de Teruel y su partido &c.

D. Pedro de Echenique, Juez de primera instancia de la ciudad de Teruel y su partido &c.

Teruel 5 de Enero de 1856.—Pedro de Echenique.—Por mandado de S. S., Juan Dolz. 95

D. Antonio Ramirez y Arroyo, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia con categoría de término de esta ciudad y su partido.

D. Baltasar de Exaltá, Secretario honorario de S. M. caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, Juez de Hacienda de la provincia de Tortona.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. D. Cayetano Arca, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta corte...

Doctor D. Manóel Paez y Diego, Juez de primera instancia del distrito de Mediodía de Madrid, con la categoría de Magistrado de Audiencia de fuera del reino.

Licenciado D. Torcuato Carrasco, Juez de primera instancia de este partido.

D. Ramigó Molló, Brigadier de infantería, Gobernador militar de esta plaza y Juez de extranjeros en ella y su provincia &c. &c.

D. Julian Gonzalez, abogado de los Tribunales nacionales, Juez de primera instancia del partido judicial de Santander.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Dictamen de la comision concediendo pensiones a las familias de los que perecieron en la accion de Alfamen, y declarándolos beneméritos de la patria.

A LAS CORTES.

Los lamentables sucesos políticos que han tenido lugar en Aragon el año último han venido a probar una vez mas que la negra bandera del absolutismo...

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se concede a cada una de las familias de los Milicianos nacionales D. Manuel Mozota, D. Juan Izuel, D. Saturnino Fuster y D. Pedro Garido...

Gregorio Martinez; al Coronel graduado, Comandante de caballería, D. José María Blanco; al Coronel tambien graduado, segundo Comandante de infantería, D. Feliciano Cubas...

Palacio de las Cortes 14 de Enero de 1856.—Antonio Gonzalez.—José María Vera.—Benito Alejo de Gaminedo.—Manuel Centurion.—Francisco Salmeron y Alonso.—F. Saturno Bedoya.—Eduardo Ruiz Pons, secretario.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

Despachos telegráficos.

De los despachos recibidos en el Ministerio de la Gobernacion y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del domingo 13 de Enero...

El Gobernador civil de Zaragoza al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—El Gobernador civil de Huesca me dice con fecha de ayer...

BARCELONA 8 de Enero.—Una noticia fatal tenemos que comunicar a nuestros lectores: el naufragio del buque gata-costas Galgo...

El Galgo, juguete de una violenta tempestad, fue arrojado a pique sobre la playa, encallando en la arena, frente al muelle llamado de Almar.

Aquella misma mañana fueron llevados todos en tarrafas a Castellon, donde encontraron la mas humana hospitalidad...

Desgraciadamente hay que lamentar dos muertes, la de un niño de pocos años y la del joven Comandante del Galgo, el Alferes de navio D. Enrique de Ponte...

Ayer fue detenida en la Barceloneta una mujer que poseía una gran cantidad de moneda falsa. Dicho individuo parece que pulimentaba las monedas...

Este mediodía ha pasado el General Rios con la comision de propietarios de la montaña a felicitar al Excmo. Sr. Capitan General del Principado...

Los que ya abundaba en las mismas ideas, ha accedido con el mayor gusto, y en este momento han salido en varios coches los Generales y los propietarios a poner en libertad a los detenidos.

El General Rios ha circulado a los propietarios de la montaña la siguiente carta de despedida:

«Muy señor mio: A 80 hombres habia quedado reducida la guilla de facciosos de la provincia de Barcelona por la activa é importante persecucion que el digno General Bassols les hiciera...

La guilla pues está terminada, y al anunciarlo así al país debe, en nombre del Excmo. Sr. Capitan General...

van a turbar la tranquilidad de estas montañas, sea exaltando el pretexto con que lo intenten. Doy gracias al clero parroquial que, oyendo mis consejos...

MALAGA 5 de Enero.—Parece que en la tarde de ayer se suicidó un joven adolescente, disparándose un tiro al cuello con una pistola...

CADIZ 5 de Enero.—A la hora en que escribimos estas líneas una tempestad horrible: es probable que en nuestra bahía sudada alba el espectáculo de una gran inundación...

BILBAO 10 de Enero.—En algunos puertos de nuestra costa han aparecido estos días enormes bancos de niebla. Lo mismo ha acontecido en todos los que se extienden a lo largo del golfo de Gascuña...

La falta de nuestra matrícula, sola, Capitan Echeverría, en viaje de la Habana a Liverpool, entro de arribada en Kilmakilloge (Irlanda) el día 23 del pasado.

BERMEJO 8 de Enero.—El día 4 de este mes fue uno de los que mas espanto causaron a nuestra pacífica población: a causa de la nieve de la mañana se descubrió fuego en el campanario de la Iglesia de San Juan...

Se quemaron dos casas, pero no hubo desgracias. Toda la poblacion acudió al peligro como una sola persona, y con el señor Alcalde a la cabeza cumplió con su deber...

VALENCIA 9 de Enero.—Con motivo de la festividad del día, dió el distinguido ilustre un espléndido banquete el Excmo. Sr. Capitan General de este distrito, Sr. D. Francisco Maestrazgo...

IDEM 10.—Habiendo llegado a la ciudad de Alcoy el Comandante General de la provincia con las tropas que instantáneamente hizo salir el Capitan General de este distrito...

GUADALAJARA 11 de Enero.—Por un parte telegráfico que recibí anoche el decano de la Diputacion de esta provincia, se supo que las Cortes habian aprobado el proyecto de ley sobre el ferrocarril de Madrid a Zaragoza...

Después de esto se acuerda que España anada vez plantee una guerra de que disfruten ya casi todas las naciones europeas...

En vista del gran desarrollo que va a obrarse en la riqueza de esta provincia por efecto de la medida adoptada por las Cortes, qué extraño es que se extrañara la satisfacción que se observa en todos los semblantes...

que esta provincia consagrará á las que han tomado parte en la disension, á sus Diputados, á las Cortes y á la Asamblea Constituyente, que en un día solo ha adoptado un proyecto de ley que tantos beneficios habia de reportar á la nacion, y con particularidad á las provincias que debe recorrer el ferro-carril. (Corresponsal de la GACETA).

EXTERIOR.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Paris, domingo 13 de Enero.
Berlín, sábado 12.—Sealbach ha vuelto, y asegura que Rusia concede autorización para continuar las negociaciones en Paris.

Viena, sábado 12.—Corren, con bastante crédito, rumores de que Rusia acepta una parte de las proposiciones; pero se niega á toda cesion de territorios.

Aun cuando nada positivo se sabe acerca de la decision de la corte de Rusia en lo relativo á la cuestion de actualidad, la prensa extranjera continúa en su tarea de examinar y comentar los sucesos.

Una correspondencia del Times asegura que el 29 aun no habia visto el Conde Esterhazy al Conde Nesselrode, y que no se debia esperar respuesta alguna hasta dentro de 15 días. Añade que se debia reunir un Consejo del imperio para examinar y discutir las proposiciones.

Una correspondencia de la Independance Belge habla de una nueva entrevista que el Conde Esterhazy ha tenido con el Conde Nesselrode, sin indicar la fecha, y añade algunos pormenores á los que hemos dado sobre el particular. Parece que el Conde Nesselrode ha vituperado la línea de conducta política seguida por Austria desde el principio de la crisis oriental. El Conde Esterhazy, defendiendo la política de su Gobierno, ha declarado que este se hallaba resuelto á perseverar en ella; pero sin que pensase jamas en entrar en guerra con Rusia. Otra correspondencia del mismo periódico añade, en confirmacion de esto, que Austria se ha negado á estar representada por un General en el Consejo de guerra que se está celebrando en Paris.

En oposicion á esto, la Gaceta de Augsburgo publica un artículo intitulado Guerra ó paz, en que dice, entre otras cosas, que en la próxima primavera Rusia estará en paz con las Potencias occidentales, ó en guerra tambien con Austria. El periódico citado da por supuesto que si fracasara la tentativa de paz, Austria tendrá que recurrir á la guerra. En cuanto á Alemania, si aceptar la paz, debe mostrarse resuelta á aceptar eventualmente la guerra, pues de otra manera no tendrá paz, y se verá obligada á querer la guerra.

El Morning Post supone que los aliados van á empeñarse por necesidad en una guerra con Prusia si no le hacen saber clara y terminantemente que se debe unir de toda necesidad á ellos. Se queja de que se haya sufrido con paciencia durante tanto tiempo el proceder de Prusia, y sostiene que no es cosa de tolerarse mas. «Al marchar sobre Cronstadt, dice, no podemos dejar detras de nosotros una neutralidad hostil, y permitir que nuestro enemigo reciba de su peligroso vecino los medios de perjudicarnos. Es demasiado pedir á nuestra paciencia que permitamos á nuestro amigo que provea á nuestro enemigo de los medios de hacer la guerra, cuando por la simple declaración de que es nuestro enemigo y bloqueando sus puertos podemos impedir el que nos perjudique, y el que dé fuerza á nuestro poderoso antagonista.» Esto, como se ve, es grave, y mas todavía atendida la importancia y la significacion del periódico ingles. Ya hace tiempo se anunció que Francia habia pasado una nota enérgica al Gabinete prusiano amenazándole con el bloqueo de sus puertos si no cesaba en el contrabando de guerra que hacia con Rusia, y despues se desmintió esta noticia; vemos pues que no era una idea tan desnuda de fundamento como se creia.

El Journal des Debats, refiriéndose á correspondencias de San Petersburgo, dice que el 3 del actual habia una gran inquietud en dicha ciudad. El partido de la guerra y el de la paz sostenian una encarnizada lucha entre sí, para que su influencia dominase en los Consejos del imperio. El Conde Nesselrode parecia inclinarse á una solucion pacífica; pero el Consejero privado Sensavine, miembro del Senado, y el personaje mas importante del Ministerio de Negocios extranjeros, estaba por la paz. La fuerza principal del partido de la guerra consiste en que cuenta en su seno los mayores nombres de la antigua nobleza, mientras que la de las provincias llamadas alemanas pertenecen en su mayoría al partido de la paz. El de la guerra está secundado poderosamente por el clero. En Moscú y en las provincias domina la opinion belicosa; en San Petersburgo prepondera tambien en la sociedad, pero está en minoría en las masas. Esta division se nota hasta en la familia imperial: la Emperatriz madre desea el fin de la guerra; la Emperatriz reinante se inclina á su continuacion, y el Emperador vacila. Sin embargo, se explica el nombramiento del Príncipe Menschikoff para el cargo de Gobernador de Cronstadt como un triunfo del partido de la guerra.

Un despacho telegráfico de Berlín, del 8 de Enero, asegura que existen muchas esperanzas muy favorables á la buena inteligencia que está próxima á formalizarse entre Prusia y Austria, relativamente á la manera de tratar la cuestion de paz en San Petersburgo y en la Dieta de Francfort.

Se han recibido en San Petersburgo noticia de Odessa, en que se anuncia el frío extraordinario que está haciendo en aquel pais. Las radas de Odessa, Taganrog, Maripol, Rostoff y todas las embocaduras de los rios estan heladas. Los Generales Osten-Sacken, Liprandi y Kotzebue han llegado á Odessa para tener allí un consejo de guerra.

Una correspondencia de Constantinopla del 27 de Diciembre da algunas noticias sobre las operaciones del ejército ruso en Asia. Despues de la toma de Kars, los rusos habian intentado hacer un movimiento contra Erzeroum; pero la mucha nieve que habia caido no les habia dejado avanzar. Se creia pues que nada

se emprenderia contra esta ciudad, al menos mientras los caminos permaneciesen intransitables. Un despacho de San Petersburgo del 9 de Enero dice que las tropas de Omer-Baja, que se hallan en Soukoum-Kalé, padecen mucho con el mal tiempo. Los destacamentos de milicias rusas les pican continuamente la retaguardia.

El Monitor publica un parte del Mariscal Pelissier sobre un afortunado golpe de mano que han llevado á cabo los voluntarios de la division de Antemarre, en la noche del 26 al 27 de Diciembre, cuyo resultado fue matar 18 rusos y coger otros tantos prisioneros, sin que los franceses tuvieran pérdida alguna.

El día 2 del actual se abrieron las Cámaras portuguesas para la sesion ordinaria de 1856. Hé aqui el discurso de apertura pronunciado por el Rey:

«Dignos Pares del reino y Sres. Diputados de la nacion portuguesa.
«Con verdadera satisfacion voy por primera vez á abrir la legislatura de las Cortes ordinarias de la nacion portuguesa, y á colocarme en medio de sus Representantes.

«Con el mismo sentimiento os anuncio que continúan felizmente las relaciones de amistad y buena armonia entre Portugal y las demas Potencias.

«Prosiguen las negociaciones con la Santa Sede en cuanto al patronato portugues de Indias.

«Se efectúa el cambio de las ratificaciones del tratado de comercio y navegacion con la Republica Argentina, y el convenio con el imperio del Brasil sobre la repression del crimen de falsificación de moneda y papel de crédito de ambos Gobiernos contratantes.

«Con motivo de mi ascension al Trono portués, he recibido de los Soberanos nuestros aliados expresivas muestras de gratitud. Su Santidad, la Reina de la Gran Bretaña, el Rey de Sajonia, el Emperador de Austria, el Rey de los belgas, y la Reina de España nombraron Representantes especiales con este objeto.

«Tambien se ha mantenido inalterable la seguridad y tranquilidad pública en el reino y en todas las provincias ultramarinas.

«Desgraciadamente fue nuestro territorio invadido por el cólera-morbo, procedente de las provincias de España y de las de Portugal, y se comunicó primero á los distritos de Guarda y Braganza en las margenes del Duero, y despues á las tierras del Norte y sudo del reino.

«Hubo estragos que deplorar; pero, gracias á la divina Providencia, no tantos como era de esperar, comparados con los que sufrieron en las provincias de otros paises.

«Se acudió con prontitud á todos los puntos donde apareció la epidemia. Las Autoridades administrativas y militares se esforzaron en tomar precauciones para cortar la invasion y en combatirla. Los facultativos, tanto militares como civiles, emplearon todos los medios de socorro á los infelices acometidos de la fatal dolencia; y las tropas hicieron, para preservar al reino de semejante mal, el mayor y mas penoso servicio. Fue preciso que el Gobierno enviase provisiones y remedios á algunos puntos que carecian de ellos; y en otros muchos las corporaciones y establecimientos de beneficencia correspondieron dignamente al objeto de su instituto, dedicándose á socorrer á la humanidad enferma y desvalida.

«El Gobierno se vio obligado por motivos de precaucion á suspender las escuelas públicas en Coimbra, amenazada por la rápida invasion de la enfermedad, y ordenó despues la continuacion de ellas en este mes de Enero, por considerarse ya el estado sanitario de aquella ciudad y de todo el pais favorable á esta providencia.

«En el año anterior continuó la escasez de la produccion de los vinos, tanto en el continente del reino como en las islas ricas en este ramo de la agricultura. Ha vuelto á aparecer la enfermedad de las viñas, tan general y funesta como en los dos años anteriores. Con todo, es de esperar que acontezca por fin á nosotros lo que se observa ya en otros paises, el desecno y la extincion de la enfermedad, que no ataca felizmente á la vitalidad de la planta.

«La cosecha de los cereales fue abundante en algunas provincias, pero no general en todas. La estacion avanzada del invierno ha destruido en las simientes que habia junto á los rios, los cuales se cargaron de agua repentinamente y anegaron los campos adyacentes.

«Estos hechos, y el aumento de precio de todos los artículos de primera necesidad que provienen de distintas causas, movieron á mi Gobierno á preparar un proyecto de ley sobre tan importante asunto, el cual os será presentado á la mayor brevedad.

«Tambien se ha dado impulso á los trabajos públicos, no solo como medio eficaz de promover la riqueza del pais, sino tambien con el fin de suministrar ocupacion á las clases pobres y proveer á su subsistencia.

«Estos trabajos han producido ya en parte sus resultados; y el servicio público, así como la comodidad de los particulares para el tránsito y las comunicaciones, ha mejorado considerablemente.

«La atencion del Gobierno sobre este importante objeto se extiende á todos los puntos de la nacion, y las obras continúan con la actividad posible. Pero, como todavía me queda mucho que hacer, lo cual ha de conseguirse con la perseverancia de la Administracion y con el auxilio que las Cortes le presten.

Nuestra industria ha tenido representacion en la exposicion universal de una manera honrosa para Portugal; muchos premios, que se han conferido á los expositores portugueses, atestiguan la consideracion que aquella ha merecido. El servicio en dicha exposicion, por parte de Portugal, fue dirigido y desempeñado dignamente.

«Conforme á lo prescrito en la ley de 26 de Junio del año pasado, el Gobierno ha decretado la nueva division territorial; aumentando el número de partidos judiciales, y disminuyendo el de los concellos.

«Sin embargo, no ha podido establecerse por completo este último servicio, y mis Ministros os presentarán las propuestas necesarias para que la division contenga mayor número de distritos, y se corrijan algunos defectos que existen en la division decretada ya.

«Señores Diputados de la nacion portuguesa! El estado de la hacienda no inspira recelo alguno; al contrario, hay la confianza de que se mejore.

«El Gobierno espera buenos resultados, para el crédito y para el progreso de las obras públicas, de las negociaciones de que ha sido encargado uno de mis Ministros en las plazas de Londres y Paris, negociaciones que serán en parte oportunas á vuestro examen.

«Dignos Pares del reino y Sres. Diputados de la nacion portuguesa! Entre las mejoras necesarias al pais, merecerán vuestra preferencia el aumento y perfeccionamiento de los diversos ramos de instruccion pública. Ya se observan los buenos resultados de la instruccion industrial. El Gobierno os presentará, en union con otros, un proyecto de ley sobre la instruccion militar. Importa que el ejército, que tan buenos servicios presta al pais, goce con justo título de la consideracion debida al talento y á los estudios que exige la profesion de las armas.

«Tambien el Gobierno ha empleado todos los esfuerzos para aumentar la marina de guerra; pero los medios de que puede disponer son insuficientes, y las necesidades del servicio naval llaman vuestra atencion en los proyectos del Ministerio acerca de este punto.

«Ninguna ocurrencia hay que relevir relativamente á Ultramar, como no sean las calamidades de varias clases de que han sufrido entre las islas de Cabo Verde. En la isla de Fogo se sufren los estragos de una epidemia, la cual tambien se ha comunicado á las demas. Ha sobrevenido la falta de subsistencias por causa de la irregularidad de las estaciones.

«El Gobierno, así que se apercibió de la existencia del mal, acudió con providencias y socorros, y prosigue poniendo los medios con objeto de remediarlo.

«La desgracia de aquellos habitantes ha excitado la generosa simpatía de nacionales y extranjeros. Mis Ministros os presentarán las medidas que juzgen convenientes para mejorar el estado de aquella provincia.

«Dignos Pares del reino y Sres. Diputados de la nacion portuguesa! Espero de vuestra ilustracion y de vuestro celo por el bien del pais á que tenemos la dicha de pertenecer, que os ocupareis de todos los medios de promover su prosperidad.

«Declaro abierta la legislatura.

Ha llegado á Liverpool el Baltic, con noticias de New-York del 26 de Diciembre. El Gobierno habia embargado el vapor Northernlight en el momento en que iba á salir de New-York para una expedicion de filibusteros contra Nicaragua. Han sido cogidos ademas muchos aventureros. En la citada fecha aun no se habia constituido la Cámara de los Representantes de los Estados Unidos.

La expedicion ártica de la bahía de Hudson que habia salido en busca de Franklin ha vuel-

to despues de haber visitado el sitio en que se dice haber muerto la tripulacion del célebre navegante. Se han encontrado en poder de los esquimales muchos objetos pertenecientes á la expedicion, pero no se ha hallado ningun papel ni resto humano.

AUSTRIA.—Viena 4 de Enero.—Se asegura en los círculos mejor informados que la presencia del Coronel de Mantuffel en Viena tiene relaciones directas con la interpretacion rusa mas reciente del tercer punto de garantía, y parece saberse que el Gabinete de Viena hará uso de la concesion del principio de la limitacion del poderio marítimo en el mar Negro, hecha por Rusia como resultado de partida para obtener la neutralidad de hecho de este mar. Algunos diarios pretenden que existe cierta excitacion entre las cortes de Viena y Berlín, lo cual es falso; y por el contrario, el Enviado extraordinario del Rey de Prusia ha sido acogido perfectamente en la corte de Viena. Sabemos por conducto seguro que se discute muy detalladamente en las conferencias del Conde Buol y el Conde Arnim la posicion que Austria debe ocupar, de acuerdo con Prusia, en el caso en que la paz no se concluya de aqui á la primavera. En cuanto á la cuestion de paz, no parece que reciba una solucion favorable. Dicese que han llegado hoy despachos del Conde Esterhazy que ponen muy en duda la aceptacion del principio del mar Negro. Parece que resulta por otra parte de estos despachos que en caso negativo el Conde no saldrá de San Petersburgo. (Gaceta de Breslau.)

Idem 5 de Enero.—La mision del Conde de Mantuffel es el tema de todas las conversaciones. Se cree aqui que Prusia, que cree comprometidos sus intereses por la habilidad de la guerra se lleve para al año próximo á sus fronteras, se ve obligada á salir de la posicion neutral que la guardado hasta aqui, y á aceptar medidas que garanticen sus intereses en el portenir. Esta intencion constituye el objeto de la mision del Sr. de Mantuffel, el cual debe exigir de Austria si prestará sus auxilios á Prusia en el caso en que esta sea atacada de alguna manera á consecuencia de las eventualidades militares que se preparan para la próxima campaña del Báltico. La carta autógrafa del Rey de Prusia, hecha en Viena por el Coronel de Mantuffel, contiene, ademas de la indicacion de la pregunta que acabamos de mencionar, la declaracion de que el Gabinete de Berlín está dispuesto á obrar de acuerdo con Austria en la cuestion oriental; pero Prusia siente no poder apoyar con mas energía en San Petersburgo las proposiciones austriacas. Segun las noticias de San Petersburgo, Rusia está poco dispuesta en favor de la paz. Sin embargo, no rechaza completamente las proposiciones que se han hecho; pero concibe con bastante tiempo pueda por medio de concesiones aparentes, ó contra proposiciones para poder terminar por completo sus armamentos. Es probable por otra parte que el publico no conozca tan pronto la respuesta del Gabinete de San Petersburgo, puesto que se comunicará desde luego á las cortes de Paris y Londres. (Gaceta de Cassel.)

PRUSIA.—Berlín 5 de Enero.—El rumor de que el Gabinete de Viena tiene intencion de volver á pedir á la Dieta germanica que se apropie la política seguida por Austria en la cuestion Oriental adquiere consistencia, y se cree que hay negociaciones entabladas sobre el particular con los Estados secundarios de Alemania. (Gaceta de la holsa.)

IDEM.—Id. 6.—El Gobierno austriaco está haciendo los mayores esfuerzos para determinar á los Estados alemanes á que se unan al pensamiento que dirija su propia política, ya que tienen en las actuales negociaciones una posicion parecida á la suya. Teniendo intencion de hacer una proposicion sobre el particular á la Dieta, prepara ahora la adhesion provisional de las cortes alemanas por medio de misiones confidenciales. Este objeto acaba de enviar el Emperador de Austria á su Ayudante de Cámara el Coronel O'Donnell, quien goza de toda su confianza, y se supone que el Conde irá con el mismo objeto á Berlín despues de haber desempeñado su mision en Dresde.

Se cree que Rusia ha dirigido su atencion sobre la posibilidad de unirse mas estrechamente con los Estados Unidos de la América del Norte en ciertas eventualidades de la guerra. El Secretario de legacion Bodisra lleva documentos importantes sobre el particular.

PRUSIA.—Berlín 7 de Enero.—Una gran parte del numerario de Prusia continúa exportándose al extranjero. El Banco prusiano se ha visto obligado á aumentar todavia sin descenso un medio por ciento, y el cinco por ciento.

El Rey ha dado ayer un gran lazo en el obsequio del Duque Jorge de Mecklenburgo-Strelitz y de la Gran Duquesa Catalina. Es probable que ambos permanezcan 15 días en Berlín.

Se han recibido hoy aqui partes muy satisfactorias del Coronel de Mantuffel acerca de su mision en Viena. Segun estas partes, se pueda esperar que Prusia y Austria se pondrán de acuerdo sobre una proposicion relativa á la cuestion oriental, que someterán en comun á la Dieta de Francfort. (Correspondence Haava.)

SECCION GENERAL.

SERVICIO DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL.

(Anuncios.)

Quinto tercio.—Provincia de Lugo.—Puesto de Quiroga.—En la tarde del 10 del mes próximo pasado ocurrió un incendio en el pueblo de San Julian; tan luego como se dirigió á combatir el cabo segundo Manuel Lopez, se dirigió al sitio de la desgracia con los guardias Pedro Leybano, Miguel Martínez, Manuel Rodriguez y Pedro de Castro, cooperando eficazmente á la extincion de las llamas en union de los vecinos, y salvando muchos efectos de ser presa de aquellas, trabajando por espacio de cuatro horas para conseguir aquel resultado y evitar se propagase el incendio á las casas inmediatas.

Puesto de Cadabá.—Los guardias de este puesto José Gonzalez Tallada y Antonio Lopez Diaz que se encontraban de servicio el día 13 del anterior por el sitio titulado Carbucero, observaron que en el pueblo de Sobro, distante un cuarto de legua, se estaba quemando una casa; inmediatamente se constituyeron en el sitio de la desgracia, y en union de la Autoridad y vecinos consiguieron extinguir el incendio y salvar bastantes efectos, habiéndose distinguido el guardia Tallada en arrojarse al interior de una habitacion para sacar un baul que contenia dinero y prendas de bastante valor, por lo que el dueño de la casa incendiada trató de darle una gratificacion que rebasó con la dignidad que acostumbra los individuos del cuerpo de lo que se ha enterado S. E. con satisfacion, dando las gracias á los expresados individuos.

Provincia de Orense.—Puesto de Allariz.—Por el sargento Domingo Sanchez y guardia Manuel Rodriguez fue aprehendido en la madrugada del día 8 del anterior un criminal complicado en un robo verificado en el mes de Noviembre último, cuyo reo fue puesto á disposicion de la Autoridad.

Provincia de Pontevedra.—Puesto de la Estrada.—El sargento primero D. Ramon Salgado, comandante de dicho puesto, acompañado de los guardias Juan Abov y Manuel Rodriguez, capturó á dos criminales autores de un robo que puso bajo el fallo de la ley.

Sexto tercio.—Provincia de Zaragoza.—Puesto de la Muela.—Con motivo de haberse formado en la carretera grandes ventisqueros de nieve y hallarse intransitable dispuso salir el cabo primero José Cacho con los guardias José Campo, Patricio Soriano, Bonifacio Ballesta y Miguel Garcia para dar auxilio á quien lo necesitase; en efecto, un coche diligencia que se dirigia á esta corte se atolló en un ventisquero y fue auxiliado por los referidos individuos, trabajando hasta conseguir que continuase su marcha, asimismo tuvieron ocasion de auxiliar á otros carruajes y transeúntes, recibiendo de todos las mas expresivas gracias.

Provincia de Huesca.—Puesto de Sariñena.—Por el sargento segundo Felipe Vinue y los guardias Manuel Solanilla, Manuel Perez y Domingo Guerra fueron aprehendidos dos criminales autores de un robo; habiéndose ocupado parte de la cantidad robada, que con los reos fue puesta á disposicion de la Autoridad.

Séptimo tercio.—Provincia de Granada.—Puesto de Loja.—En la madrugada del 13 del anterior fueron capturados por el sargento primero D. Manuel Roldán, cabo segundo Francisco Maturana y los guardias Juan Moreno y Miguel Muñoz, dos criminales autores de un robo verificado en el mes de Diciembre de 1853, habiendo sido puestos á disposicion del juzgado de primera instancia del partido que les tenia reclamados.

Puesto de Alhama.—Habiendo tenido noticia por un Alcalde de barrio de dicha ciudad el cabo comandante del puesto referido de que en la noche del 13 del mes próximo pasado habia sido robado un arriero en una casa de la misma poblacion, practicó las diligencias convenientes, dando el resultado de aprehender á cuatro que fueron los ladrones y una mujer, rescatando la cantidad robada, que fue devuelta á su dueño, á cuyo agradecido quisiera gratificar á los individuos del cuerpo que relucieron con la de-

licadeza que usan en semejantes casos: en este servicio acompañaron á dicho cabo los guardias Francisco Lopez, Rafael Gonzalez, Francisco Gordillo, Francisco Garcia y Pedro Blanco.

Puesto de la venta de Cazin.—Noticioso el cabo segundo José Moraga Arroyo, comandante de dicho puesto, de que en uno de los caminos que conducen á la villa de Montefrio habia sido robado por dos hombres un vecino de dicha villa, practicó cuantas diligencias estuvieron á su alcance con el guardia Nicolas Garcia para averiguar los autores del expresado robo, dando por resultado la captura de los criminales, que fueron puestos bajo el fallo de la ley.

Provincia de Jaen.—Puesto de Mengibar.—En la noche del 12 del anterior á un conductor de caudales perteneciente á D. Manuel Jontoso se le extravió una caballería con 60.000 rs.; y llegó á noticia del celoso cabo primero Loreto Fernandez, con los individuos á sus órdenes no descansa hasta descubrir el paradero de la mencionada caballería, que con la considerable suma que conducia fue devuelta á su dueño. El Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se ha enterado con gran satisfacion de este servicio, dando las gracias á los individuos que lo prestaron, y ordenando figure en turno de eleccion para su ascenso el referido cabo Fernandez en recompensa de su buen comportamiento y celo por el servicio de la institucion.

Puesto de Guarroman.—Con dos guardias de dicho puesto el cabo primero comandante del mismo, Delfonso Luzano, prestó auxilio á una silla-correo que desde esta corte se dirigia á Sevilla el día 15 del mes próximo pasado, recibiendo las mas expresivas gracias de los viajeros y conductor.

Puesto de la Carolina.—Por el cabo segundo José Salcedo, y los guardias Diego Romualdo, Antonio Crespo, José Carrillo y Benito Morante, fue aprehendido el día 19 del próximo pasado mes un criminal que se habia fugado de la cárcel de dicha poblacion, y que estaba sentenciado á presidio hasta los sesenta años; habiéndole ocupado una escopeta y una cañana con municiones.

Puesto de Villacastillo.—El día 22 del anterior, hallándose patrullando el camino de Chiclana el cabo segundo Manuel Fernandez con el guardia José Gomez Perez, al llegar al arroyo de Calavera encontraron á un arriero con cuatro caballerías menores cargadas y arrebatadas por la corriente, hallándose en la misma dicho arriero próximo á sucumbir; inmediatamente los referidos individuos con gran riesgo de sus vidas se arrojaron al agua, consiguiendo salvar á aquel desgraciado y sus caballerías: despues le condujeron un cortijo inmediato, en el que se lo prestó auxilio necesario para que se recuperase, y se le certificó con 400 rs. á los individuos del cuerpo que trabajaron con la delicadeza que acostumbra los que sirven tan honroso uniforme. S. E. se ha enterado con satisfacion de este servicio, que da un elevado idea de los veteranos que sirven en la institucion.

Provincia de Málaga.—Puesto de Alora.—Por el sargento Rafael Montañano y la fuerza de su mando fue sorprendido y capturado el día 15 del anterior el famoso criminal Miguel Navarro, dueño de una escopeta cargada, un enorme cuchillo y una cañana con cartuchos embalsados y otras municiones, con todo lo que fué entregado al Sr. Juez de primera instancia del partido que le reclamaba por asensio y otros graves crímenes. Los individuos que acompañaron en este servicio al mencionado sargento son el cabo segundo Francisco Gonzalez, y los guardias Rafael Rubio, Fernando Jordan, Juan Gomez y Manuel Garcia.

S. E. se ha enterado con aprecio de este servicio, dando las gracias por el al sargento Montañano é individuos expresados, no dudando continuará sin descanso hasta dejar el pais limpio de los malvados que perturban al sosiego de los vecinos honrados.

Puesto de Ronda.—El celoso é incansable Capitan Don Vidal Tejerina dispuso que en la noche del 22 del mes próximo pasado se verificase un reconocimiento en varias casas sospechosas, dando el resultado de aprehender en las mismas siete criminales por distintos delitos.

Al participar estos servicios el referido Capitan, manifiesta que al celo y conocimientos del cabo primero Cristóbal Diaz son debidos muchos de los que se prestan, por lo que el Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se ha servido disponer que en la propuesta que en fin de año se eleva á S. M. de los individuos acreedores á recompensa por sus distinguidos servicios se tenga presente al mencionado cabo en justo premio de los señalados que tiene prestados, y es indudable continuará prestando.

En otra batida que dispuso el mismo Capitan fueron capturados otros nueve criminales por diferentes delitos, á cuya batida contribuyó la fuerza de los puestos de Manilva, Estepona, Marbella y Jurbrique.

Se ha repartido la primera entrega, aprehendido el día 30 del anterior un criminal, uno por el delito de robo y otro por graves heridas ponibiles, á disposicion del Sr. Juez de primera instancia del partido que les tenia reclamados.

BIBLIOGRAFIA.

TRATADO HISTORICO-CRITICO-FILOSOFICO DE LOS procedimientos judiciales en materia civil, segun la nueva ley de enjuiciamiento con sus correspondientes formularios, por D. José Vicente y Carvajales, doctor en jurisprudencia.

Condiciones de la suscripcion.—Esta obra constará de dos tomos del tamaño y carácter de letra del Febrero y demas obras que componen la seccion de Jurisprudencia y Legislacion, que son los mismos del prospecto que se repite gratis.

Se publicará por entregas, y cada una constará de siete pliegos de impresion de 8 ó 10 páginas cada uno con su cubierta.

Cada entrega costará 4 rs. en Madrid y 5 en provincias, franco el porte.

Conociendo lo ansioso que estarán los que tienen el Febrero de poseer esta obra lo mas pronto posible, atendida su importancia, se publicará con la brevedad que permitan los trabajos de su redaccion.

Puntos de suscripcion.—En Madrid, en casa de los editores Gaspar y Boig, calle del Principe, núm. 4, y en su despacho calle de la Cabeza, núm. 32; Cuesta, calle Mayor; Mateu, calle de Carretas; Lopez, calle del Carmen; y Sanchez Rubio, calle del Prado, núm. 4.

En provincias en todos los puntos en donde se suscriba en la BIBLIOTECA ILUSTRADA, ó mandando librazos por Correos.

ALCANCE.

EXTERIOR.

El correo extranjero ha llegado hoy á una hora muy avanzada, de suerte que no podemos dar el alcance ordinario. Verdaz es ademas que no contiene nada nuevo sobre la cuestion palpitante.

BOLSA DE MADRID.

Titulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado 35,25 c.
Idem del 3 por 100 diferido, id., na publicado 22,10 d.
Amortizable de primera, id., id., 41,30 p.
Idem de segunda, id., 6,20 p.
Acciones de carreteras, 6 por 100 anual, emision de 1.º de Abril de 1850, Fomento de 4,400 rs., id., 75 p.
Idem de 2.º de 2.000 rs., id., 79 p.
Idem de 1.º de Junio de 1854 de 2,000 rs., id., 75,50 p.
Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., id., 73,50 p.
Idem del Canal de Isabel II de 4,000 rs., id., 93 d.
Acciones del Banco español de San Fernando, id., 104.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 54 d.—Paris á 8 dias, 5,30.

PROVINCIAS.—De Sevilla con fecha 7 de Enero dice: El constante temporal que reina en toda la península se deja sentir de una manera inusitada en todo el Mediodía, causando en el Guadalquivir una avenida, como no la habiamos visto 17 años hace. Ayer venia imponente, cercando ya la torre del Oro y casilla de los carabineros sobre el muelle principal.

Si pronto no cesa el temporal, es de tener una gran calamidad.

Hé aqui lo que dicen los periódicos de Cádiz del 6 sobre el temporal que alli se ha experimentado: «El que hace cuatro meses y medio que estamos sufriendo, y que hasta ahora habia sido solo de aguas, al menos por nuestra costa, ha tomado de tres días á esta parte tan gran incremento, que hace muchos años no se ha conocido en Cádiz una noche tan mala como la de an-

tes de ayer á del corriente. El viento duro del SSO. ha levantado tan terrible mar, que las olas dominan continuamente por encima de nuestras murallas: en la poblacion han volado algunas chimeneas, veletas, puertas de cristales y algun edificio viejo de los que reciben el viento de primera mano. En la mar no nos es posible decir detalladamente lo que ha pasado y pasa, pues interin no se sosiega, es imposible la comunicacion con la mayor parte de la costa y algunos buques de bahía: no obstante, adelantaremos á nuestros lectores, entre varios pormenores por desmarrazar buques en el puerto, que el quechemarin San Antonio y Animas fue sobre el vapor Cid, haciéndose ambos notables averías.

El misterio Dolores, de la matricula de Huelva, desamarrado, cayó sobre el de Camoyan de la carrera de Gibraltar, sufriendo ambos averías; y continuando al garrete á merced de las olas, varó en la costa de Puertoterrabá, despues de haber abandonado su tripulacion. El bergantin goleta inglés Lady Maxwell, con cargo de bacalao, garreó pudiendo asegurarse cerca de la costa del puerto: sabemos que se le han mandado auxilios, y así donde se halla es de esperar que aguarite sin novedad el tiempo. La fragata hamburguesa Peter perdió tambien un ancla y cadena, dando fondo á otra de reserva. El Seguido Gudiño rompió la cadena quedando sobre otra. El bergantin que quedaba anclado de NO. el día 4 al ponerse el sol, ha fundado á la boca del puerto, estando por consecuencia expuesto si el tiempo continua; por último, una fragata americana, cuya procedencia y nombre se ignoran, está fondeada á la parte del Sur por dentro de los arrecifes, completamente desarbolada: se calcula que la tripulacion de este buque se veria precisada á picar sus palos, que con vergas y demas han venido á varar sobre las piedras en la costa.

Unas dos millas de la costa del S. amaneció dado fondo un caso con dos astillas tan solamente por arboladura: levantada un tanto la cerazon pudo reconocerse mejor, en cuyo periodo largo bandera americana al viento, señal de pedir auxilio; y debe ser una fragata de 200 toneladas poco mas ó menos: tiene dos anclas en el agua.

Entre la reventazon de las olas del mar de S. han aparecido hoy á las tres del conjunto de la arboladura de un bergantin, que consisten en vergas, palos, masteleros, una cruceta de hierro &c.

La noche del 5, aunque el viento ha seguido fijado al tercer cuadrante, con chubascos, no ha sido tan mala como la anterior; no obstante, ha garreado algun que otro barco y se ha roto alguna cadena, pero todo sin ulteriores malos efectos. Amaneció el día de ayer con muy mal cariz, deusas brumias y la mar muy embravecida; al medio día se cerró en agua, que continúa á la hora en que escribimos estas líneas, lo cual ha calmado algo el mar y el viento.

El caso de la fragata americana continúa á nuestra vista, no tan perceptible como el día 5, porque la variacion del viento la ha aporado, y la mucha cerazon nos ha impedido casi todo el día de ayer el verla. En el mismo día de ayer se ha estado trabajando mucho por varias personas, en union del Sr. Capitan del puerto y Sr. Comandante de los Estados Unidos, para prestar auxilio á los infelices que estan en ese barco, hasta ahora miosamente flotante; de resultados de esto, y en virtud de una cantidad corta, se se atiende al trabajo y exposicion, estan preparadas dos parejas, de que ya ha salido una por dentro para Sancti-Petri, y otra por fuera saldrá hoy á la madrugada, cada una con 9 hombres, á ver si pueden salvar á los tripulantes y pasajeros, si los hubiere de la fragata que, tanto hace dos dias, ocupa la atencion de Cádiz, con sobrado y justa razon. No salieron ayer porque la mar estaba peor que antes de ayer, y principalmente, porque cuando se decidía la salida era tarde. Dios dé valor y fortuna á los salvadores, y á todo Cádiz el gusto de saber que han logrado completamente su objeto.

Despues de escritas las anteriores líneas, recibimos el Parte oficial de la Vijia, del que copiamos lo siguiente: «Amaneció el día completamente cerrado de lluvia, viento duro y mar muy gruesa, sin poderse reconocer embarcaciones alguna. A las diez levantó un tanto la cerazon, y se dio principio al caso de la fragata americana precisamente flotante; de resultados de esto, y en virtud de una cantidad corta, se se atiende al trabajo y exposicion, estan preparadas dos parejas, de que ya ha salido una por dentro para Sancti-Petri, y otra por fuera saldrá hoy á la madrugada, cada una con 9 hombres, á ver si pueden salvar á los tripulantes y pasajeros, si los hubiere de la fragata que, tanto hace dos dias, ocupa la atencion de Cádiz, con sobrado y justa razon. No salieron ayer porque la mar estaba peor que antes de ayer, y principalmente, porque cuando se decidía la salida era tarde. Dios dé valor y fortuna á los salvadores, y á todo Cádiz el gusto de saber que han logrado completamente su objeto.»

Despues de escritas las anteriores líneas, recibimos el Parte oficial de la Vijia, del que copiamos lo siguiente: «Amaneció el día completamente cerrado de lluvia, viento duro y mar muy gruesa, sin poderse reconocer embarcaciones alguna. A las diez levantó un tanto la cerazon, y se dio principio al caso de la fragata americana precisamente flotante; de resultados de esto, y en virtud de una cantidad corta, se se atiende al trabajo y exposicion, estan preparadas dos parejas, de que ya ha salido una por dentro para Sancti-Petri, y otra por fuera saldrá hoy á la madrugada, cada una con 9 hombres, á ver si pueden salvar á los tripulantes y pasajeros, si los hubiere de la fragata que, tanto hace dos dias, ocupa la atencion de Cádiz, con sobrado y justa razon. No salieron ayer porque la mar estaba peor que antes de ayer, y principalmente, porque cuando se decidía la salida era tarde. Dios dé valor y fortuna á los salvadores, y á todo Cádiz el gusto de saber que han logrado completamente su objeto.»

Despues de escritas las anteriores líneas, recibimos el Parte oficial de la Vijia, del que copiamos lo siguiente: «Amaneció el día completamente cerrado de lluvia, viento duro y mar muy gruesa, sin poderse reconocer embarcaciones alguna. A las diez levantó un tanto la cerazon, y se dio principio al caso de la fragata americana precisamente flotante; de resultados de esto, y en virtud de una cantidad corta, se se atiende al trabajo y exposicion, estan preparadas dos parejas, de